

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32

COLMENAR DEL ARROYO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de 21 de junio de 2012, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla del personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presenten reclamaciones.

En Colmenar del Arroyo, a 22 de junio de 2012.—La alcaldesa, Ana Belén Barbero Martín.

(03/23.412/12)